

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/05/2026 - 11:42:29 AM



Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OCLIMA S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901876643-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-798042-12
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 B 16 80 OF 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Info@oclima.co
Teléfono comercial 1: 3006151304
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 B 16 80 OF 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: Info@oclima.co
Teléfono para notificación 1: 3006151304
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OCLIMA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No.39663 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada OCLIMA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad serán la fabricación y comercialización de productos basados en la eficiencia energética por medio de sensores e Inteligencia Artificial- IA, asimismo como el servicio del mantenimiento de estos.

También, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito, incluyendo pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

a. Adquirir, enajenar, limitar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, propios o de terceros, a nombre propio o en nombre de terceros. En el desarrollo de esta actividad, podrán constituir agencias de arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles.

b. Intervenir ante terceros o ante los mismos asociados, como acreedor o como deudor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.

c. Celebrar con instituciones financieras o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionan con los negocios y bienes sociales.

d. Transportar, exportar e importar toda clase de mercancías.

e. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y en general negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos; conceder

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos, en todo caso con las limitaciones señaladas en estos estatutos.

f. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a las de la sociedad o que sean de conveniencia general para los asociados, así como participar en procesos de integración empresarial.

g. Transigir, desistir, y apelar a decisiones de árbitros, jueces, tribunales y autoridades administrativas en cuestiones en las que la sociedad tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores.

h. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades.

i. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y tramitar los respectivos registros legales para adquirir derechos de propiedad industrial, así como cederlos a cualquier título.

j. Adquirir participaciones accionarias o realizar cualquier tipo de inversiones en otras compañías. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta de títulos valores (de renta fija o variable, inscritos o no en el registro nacional de valores e intermediarios).

k. Crear sociedades, establecimientos, aplicaciones móviles, sucursales, entre otros.

l. Celebrar y en general, ejecutar todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios a los anteriores, y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Como consecuencia de lo anterior, los códigos CIIU de sus actividades serán:

- Actividad principal: 4741
- Actividad secundaria: 6201: 2712; 3312

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ACCIONISTAS: La sociedad no podrá obligarse como deudora principal ni como fiadora, ni constituirse en garantía, ni en ninguna otra forma, ni garantizar con sus bienes las respectivas obligaciones, cuando estas no sean suyas en todo o en parte, es decir cuando sean de terceras personas, salvo que se trate de compañías subordinadas o filiales o de la respectiva matriz. Lo anterior podrá realizarse, siempre que se cuente con la autorización por la Asamblea General con el voto favorable de la mitad más una de las acciones suscritas.

Los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones, sin la autorización previa de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00
Valor Nominal	:	\$5,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00
Valor Nominal	:	\$5,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00
Valor Nominal	:	\$5,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un Gerente principal y un suplente. El Gerente es Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no corresponden a la Asamblea General de Accionistas

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estarán subordinados a él.

TÉRMINO: El Gerente será elegido por la asamblea de accionistas, para períodos de tres (3) años, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento.

SUPLENTE: El Gerente de la compañía tiene un suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas, incapacidad absoluta y faltas temporales.

El suplente del Gerente será nombrado igualmente por la asamblea de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- a) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- b) Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente.
- c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa.

Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obliga a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene alguna restricción en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponde autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la autorización mencionada y de que de ello haya quedado la constancia respectiva.

Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, y cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere tomada a cabo su gestión y la cuya adopción recomienda a la Asamblea.

h) Informar a la asamblea general, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explotan la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El Gerente no solicitará autorización de

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General de Accionistas de la compañía para ejercer sus funciones, salvo cuando expresamente la ley lo exija. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la sociedad no tendrá restricciones de ninguna índole siempre y cuando su accionar se limite al ejercicio de sus funciones, sujeto a estos Estatutos y a la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No.39663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA SERNA MESA	C.C. 1.037.629.757

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 6201
Otras actividades código CIIU: 2712, 3312

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/05/2026 - 11:42:29 AM



Recibo No.: 0030236204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjdYcdEbinlKZdkC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros